

## **ACTA DE LA SESIÓN DEL PLENO EXTRAORDINARIO CELEBRADO EL DÍA 24 DE OCTUBRE DE 2013.**

En la localidad de Arriate, siendo las **20 horas** del día **24 de Octubre de 2013**, se reúnen en el salón de actos de la Casa Consistorial, el Pleno de este Ayuntamiento en sesión **EXTRAORDINARIA**, previamente convocada, bajo la

Presidencia del Sr. Alcalde **D. MELCHOR CONDE MARÍN**, con asistencia de los Sres. Concejales que se citan al margen.

### **ASISTENTES:**

#### **Alcalde-Presidente**

D. Melchor Conde Marín PSOE

#### **Concejales**

D. José A. Torres Rivera PSOE

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Jesús Delgado Moya PSOE

D. Pablo Díaz Jiménez PSOE

D<sup>a</sup> Isabel M<sup>a</sup> Conde Marín PSOE

D. Antonio Durán Ramírez IUCA

D. Rafael Hoyos Cecilia IUCA

D. Antonio Sánchez Sánchez IUCA

D. Antonio Guerrero Cabrera IUCA

D<sup>a</sup> Ana Jiménez Rosado IUCA

D. Salvador Gamarro Sánchez PP

No asisten excusando su asistencia los Sres. Concejales enumerados al margen.

La Corporación está asistida por el Secretario-Interventor **D. Emiliano Fábregas González** que da fe del acto,

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del Pleno, dado que se cumple la asistencia mínima de un tercio del número legal de miembros, el Presidente abre la sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el siguiente

### **NO ASISTENTES:**

NINGUNO

### **SECRETARIO-INTERVENTOR**

D. Emiliano Fábregas González

### **ORDEN DEL DÍA**

**PRIMERO. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 27 DE AGOSTO DE 2013.**

**SEGUNDO. MOCIÓN DEL PSOE RELATIVA A LA SOLICITUD AL GOBIERNO DE ESPAÑA DE LA INMEDIATA RETIRADA DEL RECURSO ANTE**

**EL T.C. CONTRA EL DECRETO-LEY DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA PARA REGULAR LA FUNCIÓN SOCIAL DE LA VIVIENDA.**

**TERCERO. MOCIÓN DEL PSOE RELATIVA AL PROYECTO DE LEY PARA LA RACIONALIZACIÓN Y SOSTENIBILIDAD DE LA ADMÓN. LOCAL.**

**CUARTO. MOCIÓN CONJUNTA DE P.P. Y IU-LV-CA SOBRE EL BANCO DE ALIMENTOS.**

**QUINTO. MOCIÓN DE IU-LV-CA DE MEDIDAS A FAVOR DEL PEQUEÑO COMERCIO LOCAL.**

**SEXTO. MOCIÓN DE IU-LV-CA EN DEFENSA DE LAS PENSIONES.**

**SÉPTIMO. MOCIÓN DE IU-LV-CA DE RECHAZO A LAS MEDIDAS DE ELIMINACIÓN DE LOS PARTIDOS JUDICIALES CONTENIDAS EN EL BORRADOR DE LA LEY DE DEMARCACIÓN Y PLANTA JUDICIAL.**

**OCTAVO. MOCIÓN DE IU-LV-CA RELATIVA AL DÍA MUNDIAL DE LOS DERECHOS SEXUALES REPRODUCTIVOS.**

**NOVENO. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PROYECTO DE ADECUACIÓN Y REMODELACIÓN DE EDIFICACIONES MUNICIPALES (PPE.-9.0/2013).**

**DÉCIMO. DESIGNACION DE FIESTAS LOCALES 2014.**

**DECIMOPRIMERO. INFORME DE LEGALIDAD RELATIVO A LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL DE PLUSVALIA.**

**DECIMOSEGUNDO. ASUNTO POLICÍA LOCAL.**

**DECIMOTERCERO. REGLAMENTO DE HONORES Y DISTINCIONES.**

**DECIMOCUARTO. MODIFICACIÓN DE LA PLANTILLA DE FUNCIONARIOS.**

**PRIMERO. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 27 DE AGOSTO DE 2013.** Dada lectura al borrador del acta de la sesión anterior fue hallada conforme y aprobada por unanimidad, si bien por el Portavoz del grupo de Izquierda Unida se ruega a Secretaría que el borrador se envíe con más tiempo de antelación.

**SEGUNDO. MOCIÓN DEL PSOE RELATIVA A LA SOLICITUD AL GOBIERNO DE ESPAÑA DE LA INMEDIATA RETIRADA DEL RECURSO ANTE EL T.C. CONTRA EL DECRETO-LEY DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA PARA REGULAR LA FUNCIÓN SOCIAL DE LA VIVIENDA.** Seguidamente, por el Sr. Alcalde se procede a dar lectura a la siguiente moción:

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

"El Tribunal Constitucional ha decidido suspender de forma cautelar el Decreto-Ley 6/2013, de 9 de abril, de la Junta de Andalucía para asegurar el cumplimiento de la Función Social de la Vivienda.

La decisión del tribunal es la consecuencia del recurso que interpuso el Gobierno Central contra el decreto andaluz. Con la decisión de aceptar el recurso del Ejecutivo, el Constitucional suspende la aplicación del decreto hasta que tome la decisión final.

Con este decreto el Gobierno andaluz de José Antonio Crinan trabaja para las personas, no al dictado de los bancos como actúa el Gobierno Central con su recurso.

El Decreto-ley de la Junta de Andalucía da un paso hacia delante en la definición de la función social de la vivienda y contribuye a señalar las consecuencias del incumplimiento de dicha función.

El decreto establece en su exposición de motivos que "La defensa de la función social de la vivienda adquiere mayor relevancia en los actuales momentos que pueden ser calificados como de emergencia social y económica. Es en este contexto en el que se dicta el presente Decreto-ley, el cual, en atención a su propia naturaleza jurídica, supone una reacción del ordenamiento jurídico con carácter de urgencia, sin perjuicio de otras normas que puedan dictarse en el futuro. Este Decreto-ley articula, por tanto, las medidas que, por su mayor urgencia, deben acometerse sin dilación y que por su propia naturaleza actuaban como plan de choque en salvaguarda del bien jurídico protegido: el derecho a una vivienda digna".

Continúa diciendo que "Entre las distintas formas de desocupación de viviendas, merece un mayor reproche la del conjunto de viviendas que son propiedad en sus diferentes formas, de personas jurídicas, en especial, entidades financieras y sus filiales inmobiliarias, entidades de gestión de activos, incluidos los procedentes de la reestructuración bancaria y entidades inmobiliarias siendo, además, supuesto de importancia cuantitativa. La notoriedad de la utilización de las viviendas como bien de inversión que se predica en las personas jurídicas, frente al natural ejercicio del derecho a la vivienda propio de las personas físicas sustancia junto a otros de índole económica y social un elemento diferenciador que cualifica el incumplimiento por las personas jurídicas titulares del deber de dar efectivo destino habitacional a las viviendas. Ello, por sí mismo, justifica que este Decreto-ley articule una acción pública de policía dirigida a estas viviendas desocupadas; pero junto a lo anterior, habrá de tenerse en cuenta que con esta norma se estructura un procedimiento de inspección fundamentado en la técnica de la planificación, que debe producir de forma inmediata una respuesta eficaz en defensa del bien jurídico protegido, siendo el conjunto de viviendas desocupadas de titularidad de personas jurídicas objeto prioritario de la actuación inspectora que asegura la mayor eficiencia de la misma".

Con su recurso, el Gobierno de Rajoy se pone del lado de los que más tienen y perpetra un nuevo ataque a Andalucía y su autonomía, otra prueba de la estrategia de acoso a la que la derecha está sometiendo desde las últimas elecciones autonómicas al pueblo andaluz y al Gobierno Andaluz.

No es coherente la actitud mantenida por los dirigentes del PP, como queda reflejado en que primero dijeron que iban a recurrir este decreto, luego que no iban a recurrirlo, y que además se aprobó en el Parlamento andaluz sin el voto en contra del PP de Andalucía. Dijeron que el decreto no tenía ninguna norma nociva y ahora parece que esto es lo peor que se le puede hacer al sistema financiero.

No es comprensible que los responsables populares en el Gobierno de España inyectaran 40.000 millones de euros a la banca y ahora quieran dejar a su suerte a las familias andaluzas que peor lo están pasando.

El decreto tiene un sólido anclaje jurídico y constitucional. Hay precedentes jurisprudenciales que dicen que la propiedad tiene que estar siempre subordinada a su fin social y que las expropiaciones de uso son competencia también de las comunidades autónomas. El Ejecutivo de Rajoy no lo recurre por su inconstitucionalidad, sino porque deja en evidencia su incompetencia para proteger a la ciudadanía.

Desde el Grupo Socialista planteamos que esta Corporación exija al Gobierno de España que dé marcha atrás y retire inmediatamente el recurso que ha planteado ante el TC contra este decreto. No podemos compartir que el Gobierno actúe de manera tan insensible con aquellas personas que tienen la esperanza de mantener su vivienda, gracias a esta iniciativa de la Junta de Andalucía.

Por todo lo expuesto el Grupo Socialista formula la siguiente **MOCIÓN** a fin de que el Pleno se pronuncie sobre la misma y adopte los siguientes **ACUERDOS**:

**Primero.-** Instar al Gobierno de España a que dé marcha atrás y retire inmediatamente el recurso que ha planteado ante el Tribunal Constitucional contra

el Decreto-Ley 6/2013, de 9 de abril, de la Junta de Andalucía para asegurar el cumplimiento de la Función Social de la Vivienda.

**Segundo.-** Solicitar al Gobierno de España que trabaje para las personas, no al dictado de los bancos como ha demostrado con la presentación de dicho recurso.

**Tercero.-** Respaldar al Gobierno Andaluz en las acciones que emprenda para la defensa de la constitucionalidad y legalidad de este Decreto-Ley ante el Tribunal Constitucional.

**Cuarto.-** Dar cuenta de estos acuerdos al Gobierno de España, a la Junta de Andalucía, a la FEMP y a todos los Grupos Políticos representados en el Congreso de los Diputados y en el Parlamento de Andalucía.”

Concedida la palabra al Portavoz del P.P. D. Salvador Gamarro Sánchez, manifiesta que está en contra de la moción y que por tanto su voto va a ser contrario.

Se concede, a continuación la palabra al Portavoz del grupo municipal de Izquierda Unida, D. Antonio Durán Ramírez, quien solicita que se modifique la persona del Presidente del Gobierno Andaluz, ya que actualmente no es el Sr. Griñán, sino la Sra. Díaz Pacheco. Tiene que decir que se alegra que el Partido socialista traiga al Pleno esta Moción, pues se refiere a un Decreto que fue presentado por la Consejería de Fomento, cuyo titular pertenece a Izquierda Unida y le agrada, por tanto que el PSOE traiga a Pleno el apoyo a ese decreto y, por supuesto que su grupo va a votar a favor, ya que cree que se pueden solucionar los problemas de bastantes familias.

Tiene que decir, sin embargo, con respecto al segundo de los acuerdos, que el PSOE de Rodríguez Zapatero inyectó millones a la banca sin que hubiera ninguna contraprestación.

Concedida la palabra al Portavoz del PSOE D. José Antonio Torres Rivera quien aclara que el hecho de que aparezca el nombre del anterior Presidente de la Junta, se debe a que la moción estaba preparada cuando aún ejercía el Sr. Griñán como Presidente de la Junta de Andalucía.

Debatido el asunto, el Sr. Alcalde anunció que se iba a proceder a su votación, dando el siguiente resultado:

Votan a favor de la moción: 10 ( los miembros del PSOE e Izquierda Unida).  
Votan en contra: 1 (el concejal del P.P.)  
Abstenciones: ninguna.

En consecuencia, con el voto favorable de la mayoría absoluta legal de miembros de la Corporación fue aprobada la anterior moción.

**TERCERO. MOCIÓN DEL PSOE RELATIVA AL PROYECTO DE LEY PARA LA RACIONALIZACIÓN Y SOSTENIBILIDAD DE LA ADMÓN. LOCAL.** A continuación, el Sr. Alcalde da lectura a la siguiente moción:

### **Exposición de motivos**

“El Consejo de Ministros, aprobó el pasado 26 de julio de 2013, el Proyecto de Ley para la Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local.

Dicho Proyecto vulnera el Estatuto de Autonomía para Andalucía al menos en 15 artículos, los cuales consagran un núcleo competencial propio de las Corporaciones Locales y desmantela el modelo institucional de la Administración

Local, la cual pierde, en buena medida, su carácter de "Gobierno Local" y su propia Autonomía.

La norma presentada por el Gobierno de la Nación ante el Congreso de los Diputados para su aprobación, pretende imponer un modelo de Estado que nace de una opción ideológica de claro centralismo, que utilizando la situación de crisis económica de nuestro país y la necesidad ante la misma de un adelgazamiento de la administración pública, se disfraza de "ahorro" lo que en definitiva va a suponer una redefinición política del ámbito local, y por tanto, de la articulación del Estado. Que el Proyecto hable de racionalización y sostenibilidad, al hilo de las exigencias de estabilidad presupuestaria marcada por la Unión Europea, oculta los verdaderos objetivos de los cambios que impulsará esta norma, una auténtica Reforma de las dos leyes fundamentales que configuran el ordenamiento jurídico local español (la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales).

Las características fundamentales del mencionado Proyecto de Ley son la recentralización:

- Se refuerza el control e incidencia del Estado en los Ayuntamientos y entes de naturaleza municipal
- Eliminación de la rentabilidad social de los servicios públicos municipales fomentando la privatización de los mismos.
- La concentración de los centros de decisión al margen de los Ayuntamientos y de los habitantes de los municipios, el deterioro de la calidad democrática en el ámbito local como consecuencia de la pérdida de proximidad, representatividad y dación de cuentas del poder político o decisorio.
- Pérdida de competencias para las Corporaciones Locales en cuestiones tan relevantes como los servicios sociales, educación, sanidad, igualdad, empleo, nuevas tecnologías, juventud.
- El desmantelamiento del sector público local y la privatización de los servicios, con la consiguiente pérdida de puestos de trabajo y la eliminación de las Entidades Locales de Andalucía (ELA).

Los Ayuntamientos, sus alcaldes y alcaldesas, van a ser simples ejecutores de los dictados del Gobierno del Estado, cuando son parte de él y con igual legitimidad que es la del "voto de los ciudadanos y ciudadanas". El desarrollo económico de los pueblos y ciudades quedará, más que nunca, a expensas de las decisiones que se tomen en centros de poder cada vez más lejanos y ajenos, a la realidad social y económica de los territorios.

Nada dice esta Reforma local de nuevos mecanismos de participación y control ciudadano sobre la gestión municipal. Es un paso para que la ciudadanía se quede sin interlocutores públicos para la resolución de sus problemas inmediatos y diarios., ni apunta la necesidad de establecer medidas en favor de gobiernos más abiertos y transparentes.

Estamos, por tanto, ante un vaciado del poder local, de una merma de la capacidad de resolución de problemas por parte de los representantes democráticamente elegidos, de una pérdida de representatividad (si las competencias pasan a ser gestionadas por las diputaciones, elegidas de manera indirecta). En definitiva, estamos ante un problema de calidad democrática en general.

La futura Ley de Reforma Local del Gobierno de España saca a concurso, en la práctica, la gestión de todos los ayuntamientos de España. El Proyecto de Ley aniquila el concepto de rentabilidad pública o social, llevando a estándares de mercado la prestación de servicios públicos municipales.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Socialista propone para su aprobación los siguientes **ACUERDOS**:

1. Instar al equipo de gobierno de esta Corporación y al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a adoptar cuantas acciones sean necesarias para defender la Autonomía Local de los Ayuntamientos andaluces y la "propia" Autonomía de Andalucía ante la agresión que representa la posible aprobación del Proyecto de Ley para la racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.

2. Instar al Gobierno de España a:

a) Retirar el Proyecto de Ley para la racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.

b) Iniciar una Reforma Local que se plantee desde el consenso y diálogo con las Comunidades Autónomas, la Federación de Municipios y Provincias, el conjunto de grupos políticos que conforman el Congreso de los Diputados y los principales agentes sociales y económicos de nuestro país.

c) Que la nueva Reforma Local respete en todo momento las competencias reguladas por el Estatuto de Andalucía y las leyes locales andaluzas sobre las corporaciones locales, y dé respuesta a las principales demandas de la ciudadanía: atención a las necesidades de financiación de las entidades locales, clarificación de sus competencias, adaptación de los Ayuntamientos a las nuevas necesidades de la sociedad (participación ciudadana, transparencia y buen gobierno), y conversión a éstos en potentes instrumentos de dinamización económica para la creación de empleo y nuevas oportunidades en el territorio

3.- Dar traslado de estos acuerdos al Gobierno de España, a Andalucía, al Parlamento de Andalucía, a la FEMP y a la FAM la Junta de Andalucía."

Concedida la palabra al Portavoz del P.P., manifiesta que tiene la misma idea que el Gobierno central y cree, en consecuencia que se debe seguir con la reforma que tiene planteada el Gobierno, aunque apoyaría la moción en determinados aspectos, pero como se plantea su rechazo en su totalidad, no puede estar de acuerdo y, por ello va a votar en contra.

Concedida la palabra al Portavoz de Izquierda Unida, D. Antonio Durán Ramírez, manifiesta que no es la primera vez que se trata de este asunto en un pleno y tiene que decir que de lo que se trata no es de fijar un límite en función de la sostenibilidad, sino que se trata de ahondar todavía más aún a los Ayuntamientos y, en consecuencia, también a los ciudadanos. Con esta reforma, en definitiva, vamos a perder servicios si la Ley se aprueba y están totalmente de acuerdo con la postura del PSOE, ya que se trata de dismantelar a los ayuntamientos y los arriateños van sentirse perjudicados, porque no se trata solo de recortar los sueldos a los políticos, sino de recortar los servicios municipales que actualmente se prestan, tales, como Deportes, Guardería Infantil, Biblioteca etc., y en consecuencia su voto va a ser favorable.

Concedida la palabra al Portavoz del PSOE, D. José Antonio Torres Rivera, manifiesta que su grupo apoya esta moción y decir que no están de acuerdo con la reforma que se pretende llevar a cabo, pero no con determinados aspectos, sino en su totalidad.

Sometida a votación la referida moción, da el siguiente resultado:

Votan a Favor: 10 (los concejales del PSOE e Izquierda Unida).

Votan en contra: 1 (el concejal del P.P.).

Abstenciones: Ninguna.

En consecuencia, con el voto favorable de la mayoría absoluta legal de miembros de la Corporación fue aprobada la anterior moción.

**CUARTO. MOCIÓN CONJUNTA DE P.P. Y IU-LV-CA SOBRE EL BANCO DE ALIMENTOS.** Seguidamente, se concede la palabra al Portavoz de Izquierda Unida, D. Antonio Durán Ramírez, quien da lectura a la moción conjunta presentada por los grupos municipales del P.P. y IU-LV-CA y que literalmente dice:

“Son muchas las familias arriateñas que debido al paro no tienen los recursos suficientes para hacer frente a las necesidades vitales fundamentales viéndose obligadas por la situación a recurrir a las ayudas sociales, a Cáritas Diocesana y a la Agencia de Alimentos municipal para poder subsistir. Para un mejor funcionamiento, optimización y para no caer en la politización de algo tan importante ni ahora ni en el futuro ya que pensamos que no es conveniente que esta tarea sea administrada por gobiernos municipales, sean del color que sean.

Es por ello que desde el Grupo Municipal de IU-LV-CA y el Grupo municipal del PP-A, proponemos al Pleno del Ayuntamiento los siguientes acuerdos:

1. El Ayuntamiento facilitará toda la logística necesaria para la gestión de ambos servicios de la mejor forma posible.
2. Creación de un reglamento de organización y funcionamiento cuya coordinación se hará en la Comisión de Bienestar Social y se elevará para su aprobación en Pleno.”

Concedida la palabra al Portavoz del P.P. D. Salvador Gamarro Sánchez, manifiesta que, como autor conjunto de la moción está plenamente de acuerdo, sin tener que añadir nada más al respecto.

Concedida la palabra al Portavoz del PSOE, D. José Antonio Torres Rivera, manifiesta que su grupo está de acuerdo con la moción pero su grupo quería añadir un tercer punto que consiste en la inclusión de la Asociación de Fibromialgia y Fatiga Crónica de Arriate y Cáritas Diocesana en la Comisión de Bienestar, siempre que los temas a tratar en dicha comisión estén relacionados con las ayudas alimentarias.

El Portavoz de Izquierda Unida interviene para decir que esta moción es fruto de un verdadero problema que está sucediendo en el pueblo, cual es la situación de penuria económica que venimos padeciendo.

El Sr. El Alcalde interviene, para decir que en la reunión que ha mantenido recientemente con el Párroco, quien le había manifestado que no quiere que aparezca el nombre de Cáritas Diocesana en ningún punto de la moción que se debate, aunque si le ha trasladado la disponibilidad de Cáritas para participar en la Comisión.

El Portavoz del P.P. manifiesta que no entiende y le sorprende que el cura párroco haya hecho estas manifestaciones, porque esta moción no tiene ningún matiz político.

D. Rafael Hoyos pregunta al Secretario si, no nombrando a esa asociación, se le puede incluir en la Comisión.

Por Secretaría se informa que lógicamente, si Cáritas Diocesana no quiere que aparezca su nombre en la moción, debería ser eliminada de la Comisión a constituir.

Debatido ampliamente el asunto, se propone finalmente someter a votación la moción inicialmente presentada por los grupos de Izquierda Unida y P.P., sin incluir el apartado propuesto por el PSOE, aprobándose por unanimidad.

**QUINTO. MOCIÓN DE IU-LV-CA DE MEDIDAS A FAVOR DEL PEQUEÑO COMERCIO LOCAL.** Acto seguido, se concede la palabra al Portavoz de Izquierda Unida, D. Antonio Durán Ramírez, quien dio lectura a la siguiente moción presentada por el Grupo municipal de Izquierda Unida:

Exposición de motivos:

“En los momentos actuales de crisis es necesario todo el apoyo institucional al pequeño comercio de Arriate, ya que se ha convertido en el motor principal de la maltrecha economía Local. Es por ello que desde IU de Arriate consideramos de vital importancia implantar cuanto antes medidas que incentiven y apoyen de forma efectiva la actividad de nuestras PYMES y que se facilite a cualquier ciudadano/a de Arriate la apertura e instalación de un nuevo comercio en la localidad.

Tras el contacto directo con los comerciantes, hemos constatado como uno de los factores que motiva el declive de la actividad comercial, el sistema que se usa en el municipio desde hace unos años para la denuncia y multa por mal estacionamiento de vehículos en la vía pública, consistente en un sistema de fotografía digital. Si bien la intención inicial - que creemos que no es más que la mejora de la circulación- se puede considerar correcta, no es menos cierto que una vez realizada la fotografía para la denuncia, el vehículo o los vehículos afectados pueden permanecer más tiempo del recomendable en la situación de infracción por la cual se denuncia, prolongando el tiempo que sigue obstaculizando la circulación.

Esta forma de realizar las denuncias genera además una gran confusión y una percepción de indefensión por parte de los ciudadanos, ya que la mayoría no tienen conocimiento de la denuncia hasta que no llega la multa a su domicilio.

Por otro lado, la parada de vehículos en la travesía, es algo casi inevitable dada la gran cantidad de comercios y pequeñas tiendas existentes en la misma y la escasez de aparcamientos en las inmediaciones de dicha travesía, este hecho debería tenerse en cuenta por los agentes de la Policía Local favoreciendo, en la medida que permita la ley, la compra en los establecimientos de una forma equitativa y en igualdad entre los comercios existentes.

Una de las medidas que podría aliviar esta situación es la reorganización de la gran cantidad de espacios de carga y descarga habilitados en un buen número de espacios públicos, estos espacios si bien son necesarios, por parte de IU de Arriate creemos que los tramos horarios para su utilización son excesivos, propiciando que la mayor parte del tiempo estén sin utilizar o utilizados como aparcamiento de furgonetas y vehículos comerciales más allá del tiempo necesario para la carga y descarga.

El número de vehículos que cada día atraviesa nuestro pueblo en dirección a otros municipios cercanos es extremadamente alto, vehículos que pasan de largo día tras día y que de habilitar aparcamientos para realizar compras en los comercios locales se podría favorecer en parte la continuidad de la



actividad de dichos comercios.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo municipal de IULVCA, somete para su aprobación los siguientes ACUERDOS:

1º.- Instar al Sr. Alcalde como Jefe de la Policía Local, a que se vuelva a utilizar el sistema tradicional de denuncia por parte de los agentes de la Policía Local, eliminando así las multas a través de fotografía digital.

2º.- Habilitar los espacios destinados a carga y descarga en las calles y plazas anexas a la travesía y a las zonas comerciales de la localidad para su utilización como estacionamiento temporal por parte de los ciudadanos, señalizando en lugar visible la existencia de esta PARADA COMERCIAL.

3º.- Inclusión en los presupuestos de 2014 de las partidas presupuestarias necesarias para la reducción o subvención de las tasas para la apertura de nuevos establecimientos con una superficie menor de 300 m<sup>2</sup> en los que desarrollen directamente su actividad los ciudadanos/as empadronados en el municipio con una antigüedad superior a 3 años y no sean filiales o sucursales de otras empresas.”

Concedida la palabra al Portavoz del P.P. D. Salvador Gamarro Sánchez, manifiesta que está de acuerdo con esta moción a excepción del punto número dos que hace referencia a habilitar los espacios destinados a carga y descarga, ya que no le parece muy conveniente para los repartidores de mercancías, ya que cree que las zonas de carga y descarga deberían estar habilitadas como están en todas las plazas.

Por el Sr. Alcalde se interviene para decir, en cuanto al primer punto que se refiere a que se vuelva utilizar el sistema tradicional de denuncia, eliminando las multas a través de fotografía digital, que tras conversaciones con la Policía, el hecho de volver al sistema antiguo conlleva el hecho de tener que rellenar el boletín de denuncia, localizar e identificar al infractor y terminar de gestionarlo, lo que supone que se produzca una demora de unos 15 minutos en el tráfico y ello repercute directamente en el tráfico y circulación de la calle Ronda principalmente.

Ve más lógica la petición que tuvo del grupo de Izquierda Unida en su petición del día 18 de octubre.

Tiene que decir que si el Pleno, democráticamente decide la adopción de este acuerdo intentará ponerlo en marcha, pero va a resultar perjudicial para la circulación de nuestro pueblo.

Tiene que decir, por otra parte, que el actual sistema de la fotografía digital, no se ha instaurado con este equipo de gobierno, sino que fue obra del anterior y cree, que se estableció de esta manera buscando un beneficio para todos.

Con respecto a la habilitación de los espacios destinados a carga y descarga en las calles y plazas anexas a la travesía y a las zonas comerciales de la localidad para su utilización como estacionamiento temporal por parte de los

ciudadanos, señalizando en lugar visible la existencia de esta PARADA COMERCIAL, tiene que decir que en reunión que tuvieron con los comerciantes, se puso de manifiesto que el Ayuntamiento de Arriate está en disposición de crear plazas de aparcamiento temporal, pero ello conlleva un gran gasto por el sistema que habría que adquirir para ello.

Y con respecto al punto tercero, tiene que se refiere a la inclusión en los presupuestos de 2014 de las partidas presupuestarias necesarias para la reducción o subvención de las tasas para la apertura de nuevos establecimientos con una superficie menor de 300 m2 en los que desarrollen directamente su actividad los ciudadanos/as empadronados en el municipio con una antigüedad superior a 3 años y no sean filiales o sucursales de otras empresas, tiene que hacer alusión a algo que ya dijo anteriormente, y es que la FEMP le comunicó directamente que se había confeccionado una ordenanza tipo reguladora de la Tasa por la realización de actividades administrativas con motivo de la apertura de establecimientos, que esta bastante completa y en donde se contemplan los supuestos planteados y, en consecuencia este asunto está en marcha.

En consecuencia con todo lo anteriormente expuesto, anunció que su grupo se va a abstener, fundamentalmente por las objeciones que ha realizado a los dos primeros puntos de la moción.

Concedida la palabra al Portavoz de Izquierda Unida, manifiesta que, en cuanto a la carga y descarga, piensa que su habilitación va a beneficiar a los comerciantes, ya que han sido ellos los que lo han solicitado y, por tanto, no se trata de una iniciativa de su grupo, ya que hay zonas de carga y descarga que se utilizan muy poco.

De todas forma, señaló, que lo que se trae a pleno son unas propuestas que, puede ser que en un momento dado no funcionen, y que por tanto se modifiquen, pero creen que pueden solucionar un problema que tienen actualmente los comerciantes.

Con respecto a la Policía Local, comprende que por parte de un trabajador se puedan poner objeciones a su forma de trabajar, pero, teniendo en cuenta que la mayoría del pueblo reclama que se quite la fotografía digital, debería atenderse esta reclamación, ya que además, no es lógico que en un pueblo como Arriate, con 4.200 habitantes se esté produciendo un distanciamiento enorme entre la policía y los ciudadanos, y esto no es lógico; y si lo que se pretende es agilizar la labor policial, entiende que hay otros medios disponibles en la actualidad como la PDA.

Debatido suficientemente el asunto, el Sr. Alcalde anunció que se iba a proceder a su votación, dando el siguiente resultado:

Votan a favor: 6 (Los concejales de Izquierda Unida y P.P.).

Votan en contra: Ninguno.

Abstenciones: Cinco (los concejales del PSOE).

En consecuencia, con el voto favorable de la mayoría absoluta legal de miembros de la Corporación, fue aprobada la moción.

**SEXTO. MOCIÓN DE IU-LV-CA EN DEFENSA DE LAS PENSIONES,**  
Seguidamente se concede la palabra al Concejal de IU-LV-CA, D. Rafael Hoyos Cecilia, quien dio lectura a la siguiente moción presentada por el grupo municipal de izquierda unida:

“Asistimos a un ataque brutal a las pensiones en España. El gobierno, la troika, la banca y la gran patronal, han desatado un ataque para rebajar y acabar con el sistema público de pensiones de la Seguridad Social y privatizar las pensiones del futuro.

En España hay actualmente 9.349.000 pensionistas y la media de la pensión es de 920 € mensuales.

En Andalucía hay 1.447.314 pensionistas, siendo la media de la pensión andaluza de 779,28 € mensuales. Las Comunidades Autónomas que superan la cantidad de 1.000 € mensuales de pensión media son:

- Madrid: 1.101 € mensuales
- El País Vasco : 1.059 € mensuales
- Asturias: 1.013 € mensuales

España gastó el 10% del P.LB. en 2012 para atender las pensiones, mientras que Italia gastó el 15% de su P.I.B y Francia el 14,6 % de su P.I.B.

La Ministra Fátima Báñez plantea un modelo donde se pierde poder adquisitivo, lo que significará que a lo largo del periodo 2014 – 2020 las pensiones sufrirán una merma del 25%.

En 2020 una pensión que actualmente sea de 1.000 €, tendrá un valor de sólo 750 €, un robo a medio plazo a todos y cada uno de los pensionistas de este país. Hasta ahora, las pensiones venían manteniendo el poder adquisitivo al revalorizarse con el IPC.

Si tenemos en cuenta que la pensión en España es más baja que la Europea y los indicadores de pobreza y exclusión social se están disparando como consecuencia de la crisis como reflejan los siguientes datos oficiales:

- El 30% de los andaluces están en el umbral de la pobreza, es decir, una de cada cuatro personas.
- El 121% de la población española está en la pobreza, lo que supone una de cada 5 personas a nivel del estado.

Los pensionistas y jubilados integran en gran parte estas cifras de pobreza y exclusión social que se verá incrementada en los próximos años con esta fórmula del gobierno del Partido Popular.

Junto al hachazo que supone la pérdida del poder adquisitivo, hay otras medidas que, de aplicarse, significaría la muerte completa del modelo de pensiones y Seguridad Social que se ha ido construyendo en este país a lo largo de estos últimos 60 años.

Este gobierno, con más ahínco que el anterior, pero en la misma línea, está actuando como caballo de Troya para dinamitar y destrozarse el sistema público

desde dentro y abrir el camino al sistema privado:

- se amplía a 67 años la edad de jubilación, lo que impide el relevo en el país como mayor paro juvenil de Europa.
- se exigen 40 años completos para tener derecho al 100% de una pensión pública. La precariedad laboral y desempleo existente hará que muy pocos ciudadanos podrán alcanzar a lo largo de toda su vida laboral este requisito.
- se destinan recursos del Fondo de Reserva para deuda pública y deuda del Estado, al tiempo que el gobierno no garantiza aportaciones de los presupuestos generales a la caja única de la Seguridad Social.

A mayor abundamiento, los salarios en España, en los últimos tres años, han perdido el 6,4 % de poder adquisitivo, lo que demuestra que la estrategia de los neoliberales es lograr cada vez salarios más bajos con el fin de abaratar los coste de producción y poder competir con mayores ventajas.

En consecuencia, a esa estrategia de salarios bajos se le une la existencia de unas pensiones bajas y que cada vez serán más bajas, con el consiguiente empobrecimiento de todo el conjunto del país.

El problema del sistema público de pensiones en España está en los niveles que se alcancen de recaudación fiscal por el Estado.

El problema no es el desempleo que reduce la población activa y la existencia de menos trabajadores por cada pensionista.

El problema tampoco es el crecimiento de la pirámide de edad, es decir, envejecimiento de la población.

Si la aportación de los patronos y trabajadores a la caja única de la Seguridad Social no alcanza la suma necesaria para pagar pensiones, el Estado tiene que hacer una aportación de los presupuestos generales. Esa es la clave.

¿Dónde está escrito que el Estado no pueda hacer una aportación económica a la Seguridad Social para garantizar el pago de todas las pensiones? ¿Acaso no paga al ejército? ¿Acaso no le ha dado más de 300.000 millones de euros a la banca para tapar sus agujeros?

Podría seguir dando ejemplos, lo importante es que llegado a este punto se acabe con el fraude fiscal, ese es el auténtico problema que tiene España, donde la política fiscal ampara a los defraudadores.

En España, en 2012, se han evadido más de 300 mil millones de euros, según datos del FMI y según la asociación de técnicos e inspectores de Hacienda, se calcula un fraude a la Hacienda Pública de unos 80.000 millones de euros que afecta sobre todo a las grandes fortunas y a las grandes compañías empresariales.

Los paraísos fiscales ocultan un tercio del P.I.B. mundial, cerca de 24 billones de euros. Si de este dinero se pagara algún impuesto, se acabaría con el hambre en el mundo y no habría que recortar políticas sociales.

El objetivo es abaratar tanto las pensiones públicas que, sectores de trabajadores con algunos recursos, los inviertan en fondos privados de pensiones y ahí está en negocio de la banca, del sector financiero, de los buitres.

Las consecuencias sociales de esta reforma serán terribles. De las políticas sociales conquistadas por los trabajadores a lo largo de la historia, con gran sacrificio del movimiento obrero y sindical, la más social, la más solidaria, la más justa, es la conquista de las pensiones, porque garantiza los recursos que dignifica los últimos años de su vida a un colectivo indefenso, el de los mayores, que lo han dado todo a lo largo de su vida laboral.

No podemos tolerar la desprotección de las personas mayores, ni quedarnos de brazos cruzados ante esta política. Sólo la movilización del conjunto de la ciudadanía puede impedir que se abra camino esta reforma.

Por todo ello, se eleva al Pleno de la Corporación Municipal los siguientes

### **ACUERDOS**

1.- El Pleno del Ayuntamiento de rechaza radicalmente la reforma de las pensiones emprendida e impulsada por el Gobierno de la nación y exigida por la troika y la banca, que supone un 28% de la cuantía de las pensiones en el país, abriéndole camino, además, a las pensiones privadas, lo que significa la voladura del sistema público de pensiones construido en los últimos 60 años en el País.

2.- El Ayuntamiento participará en todas las movilizaciones que se convoquen e impulsará plataformas unitarias con colectivos de pensionistas, centrales sindicales y todos los sectores sociales que se opongan a este saqueo de las pensiones públicas.

3.- El Ayuntamiento abrirá una campaña informativa para explicar a los vecinos/as del municipio, el alcance del recorte de pensiones y las repercusiones que este puede tener no sólo para los pensionistas, sino para el conjunto del municipio.

4.- El Pleno del Ayuntamiento dirigirá al Parlamento de la Comunidad Autónoma, al Gobierno de la Comunidad Autónoma y al Defensor del Pueblo del Estado, para que analicen la vulneración del artículo 14 de la Constitución que define a España como un Estado Democrático, Social y de Derecho.”

Concedida la palabra al Portavoz del P.P. D. Salvador Gamarro Sánchez, quien manifiesta que el partido popular lo único que hace con esta Ley es garantizar las pensiones y también queda la puerta abierta a que si la economía marcha bien las pensiones irán subiendo y, en consecuencia su voto va a ser contrario.

Concedida la palabra al Portavoz del PSOE, D. José Antonio Torres Rivera, manifiesta que su grupo va a apoyar esta moción y tiene que decirle al Portavoz del P.P., que, en opinión de este equipo de gobierno que es cierto que el gobierno socialista congeló las pensiones pero no las congeló todas, ya que solo se congelaron las que eran superiores al salario mínimo interprofesional.

Concedida la palabra al Concejal de IU-LV-CA D. Rafael Hoyos Cecilia, manifiesta que tiene ganas de que el Sr. Gamarro vote una vez en contra de su partido a nivel nacional, ya que no pasa nada, ya que su grupo, cuando lo ha creído conveniente, ha votado en contra de lo que su agrupación ha realizado a nivel autonómico.

Tiene que decir que cuando el portavoz del P.P. se refiere a que se

garantiza con esta Ley el sistema de pensiones, es incierto, ya que este se va a ver muy afectado, pues pensiones de 1.000 euros, dentro de cuatro años tendrán un poder adquisitivo equivalente a 750 euros. Tiene que decir, por otra parte, que no ha fracasado el sistema público de pensiones, sino que lo que ha fracasado ha sido su financiación y por ello hay que habrá que buscar soluciones más allá de la tijera.

Debatido el asunto, el Sr. Alcalde anunció que se iba a proceder a su votación, dando el siguiente resultado:

Votan a favor de la moción: 10 (Los concejales del PSOE e IU-LV-CA).

Votan en contra: 1 (el concejal del P.P.).

Abstenciones: Ninguna.

En consecuencia, con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación se acordó aprobar la moción.

**SÉPTIMO. MOCIÓN DE IU-LV-CA DE RECHAZO A LAS MEDIDAS DE ELIMINACIÓN DE LOS PARTIDOS JUDICIALES CONTENIDAS EN EL BORRADOR DE LA LEY DE DEMARCACIÓN Y PLANTA JUDICIAL.** A continuación, se concede la palabra al Concejal de IU-LV-CA D. Antonio Guerrero, quien dio lectura a la siguiente moción presentada por el grupo municipal de izquierda unida:

“El nuevo borrador del proyecto de Ley de Demarcación y Planta Judicial pretende trasladar todos los juzgados de las distintas cabeceras de partidos judiciales de la provincia de Málaga a la capital, la ciudad de Málaga. De esta forma se eliminarían de un plumazo diez de los once partidos judiciales existentes en la provincia de Málaga, en concreto, desaparecerían las sedes judiciales de Antequera, Archidona, Coín, Estepona, Fuengirola, Marbella, Ronda, Torremolinos, Torrox y Vélez-Málaga. También desaparecerían la Audiencia Provincial y todos los juzgados de paz.

Todos ellos se concentrarían en el llamado Tribunal de Instancia, en el se agruparán un total de 145 jueces y magistrados, los existentes en la actualidad en la capital y los del resto de la provincia, que se organizarán por jurisdicciones de la siguiente forma: 51 en civil (incluyendo mercantil y familia), 74 en penal (incluido menores), 7 para los asuntos del contencioso-administrativo y 13 en social.

Esta propuesta de modificación de la Ley de Demarcación y Planta Judicial atenta contra derechos fundamentales de la ciudadanía, ya que se trata de una medida que, lejos de optimizar recursos materiales y personales, como intentan justificar desde el Ministerio, aleja a los ciudadanos de la administración de Justicia y les causa indefensión.

Desde IU entendemos que la desaparición de los partidos judiciales que plantea el ejecutivo central del PP no se realiza en aras de un mapa judicial más racional o acorde a los intereses del justiciable, sino que parte de una realidad que sigue escondiendo el principal problema para los ciudadanos: la falta de jueces, la carencia de medios y la insuficiente financiación de una Administración que requiere de una gran inversión para ser modernizada y para ser eficaz. Las prioridades de la ciudadanía expresada en los debates públicos en relación a la justicia son la aplicación de medidas que garanticen

la independencia de la Justicia respecto al poder político y económico; la reforma eficaz para la prestación con plenas garantías del turno de oficio; la informatización de los juzgados actuales; la dotación de más recursos para las

fiscalías; el aumento del número de jueces o la especialización de los mismos, no la reducción de juzgados.

Por tanto, por más que quiera justificarse, la nueva propuesta de la Ley de Demarcación y Planta no reporta mayor eficacia, más allá, supone una nueva batería de recortes en los servicios públicos, dentro de la acción de deterioro de la administración pública y la escalada de recortes que ya ha provocado el gobierno central del Partido Popular en servicios esenciales como la educación, la sanidad, la dependencia o los servicios sociales, así como las medidas de reducción de lo público contenidas en el borrador de la reforma de la administración local.

La introducción de esta concentración de todos los juzgados de la provincia en la capital supone un giro en negativo más de la propuesta elaborada por el Consejo General del Poder Judicial (PGPJ) hace un año que fijaba la reducción de las sedes judiciales de la provincia desde los once actuales a solo seis, basándose en criterios de población y distancia de los ciudadanos respecto a la sede judicial. El actual borrador solo contempla un único tribunal en Málaga.

La medida en la que trabaja un comité de expertos del Ministerio de Justicia supone, además, un nuevo copago para los ciudadanos, que si ya se están viendo afectados con la aplicación de la reciente ley de Tasas, de aplicarse la concentración de todos los juzgados de la provincia en la capital tendrían que afrontar los nuevos costos de los desplazamientos a la Málaga capital, punto hacia donde el que todos los ciudadanos de la provincia tendrán que dirigirse para poder asistir a cualquier juicio o citación.

Desde Izquierda Unida entendemos que hay que abogar por una justicia cercana al ciudadano, rápida y eficaz. Consideramos que es necesario apostar por la comarcalización y tener en cuenta que determinadas comarcas, por su situación económica desfavorable, necesitan de mayor esfuerzo por parte de las administraciones públicas para fijar servicios y población como estrategia de futuro.

Junto a las consecuencias negativas de fondo que conllevaría la reforma, se detectan errores de forma, ya que el Ministro Gallardón quiere imponer de forma autoritaria la medida, pretende realizar la reorganización del mapa judicial sin abrir un diálogo con los ciudadanos afectados, sin promover un debate político e institucional con los municipios afectados y sin la anuencia de los profesionales.

Numerosas voces, algunas tan autorizadas como el Colegio de Abogados de Málaga, han mostrado ya un rotundo rechazo a la medida que plantea imponer el ejecutivo de Rajoy. El órgano de representación de los abogados malagueños considera que "eliminar los partidos judiciales alejará la Administración de Justicia del ciudadano dificultando su acceso a la misma".

Desde el Grupo municipal de Izquierda Unida Los Verdes Convocatoria por Andalucía, planteamos al Pleno la adopción de los siguientes

### **ACUERDOS:**

1º.- El Pleno del Ayuntamiento de Arriate muestra su rechazo a la aplicación de las medidas contenidas en la Ley de Demarcación y Planta Judicial, al considerar que aleja a los ciudadanos de la Administración de Justicia, obstaculizando su acceso a la misma y causando indefensión.

2º.- El Pleno del Ayuntamiento de Arriate solicita al Gobierno de España el compromiso de mantener operativos los 11 partidos judiciales de la provincia de Málaga: Antequera, Archidona, Coín, Estepona, Fuengirola, Málaga, Marbella, Ronda, Torremolinos, Torrox y Vélez-Málaga.

3º.- El Pleno del Ayuntamiento de Arriate solicita que, de forma previa a abordar el debate sobre la modificación de la Ley de Demarcación y Planta, se lleven a cabo medidas eficaces para la modernización y dotación de la Administración de Justicia, entre ellas la urgente necesidad de aumentar el número de jueces en España y de recursos para la Administración de Justicia.”

Concedida la palabra al Portavoz del P.P. D. Salvador Gamarro Sánchez, manifiesta que en esta ocasión si va a votar favorablemente la moción pero porque cree que es razonable que no desaparezcan los Juzgados de Ronda.

Por parte del PSOE interviene el Alcalde para resaltar que la desaparición de los Juzgados afectaría a un gran número de profesionales, no solo a abogados y procuradores, sino también a los peritos judiciales y todos los ciudadanos, ya que con el proyecto de Ley se tendría que desplazar todos ellos hasta la capital de la provincia.

Debatida la moción, se somete a votación, siendo aprobada por unanimidad.

**OCTAVO. MOCIÓN DE IU-LV-CA RELATIVA AL DÍA MUNDIAL DE LOS DERECHOS SEXUALES REPRODUCTIVOS.** Acto seguido, se concede la palabra a la Concejala de IU-LV-CA, D<sup>a</sup> Ana Jiménez Rosado, quien dio cuenta el plano de la siguiente moción presentada por el grupo municipal de Izquierda Unida:

“El pasado 28 de Septiembre se celebró el Día Mundial de los Derechos Sexuales y Reproductivos y es por tanto necesario reafirmar el compromiso político de todas las instituciones, también las locales, con el desarrollo de los mismos. En tanto estas últimas son también corresponsables en todo lo relativo a la concienciación y sensibilización en torno a la salud sexual y reproductiva.

Los Derechos Sexuales y Reproductivos fueron reconocidos como Derechos Humanos fundamentales en la “Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo” de las Naciones Unidas en 1.994, haciendo referencia “al libre ejercicio de la sexualidad sin riesgos, al placer físico y emocional, a la libre orientación/elección sexual, a la libre elección del número de hijos y a la protección de la maternidad”.

Con posterioridad, fue la “IV Conferencia Mundial sobre la Mujer” de las Naciones Unidas celebrada en 1.995 en Beijing la que reconoció que “los derechos humanos de las mujeres incluyen su derecho a ejercer el control y decidir libre y responsablemente sobre las cuestiones relativas a su sexualidad, incluida la salud sexual y reproductiva y la capacidad de las mujeres para controlar su fecundidad como base fundamental para el disfrute de otros derechos”. El Estado español suscribió los compromisos emanados de ambas plataformas de las Naciones Unidas. En 2008 fue el Consejo de Europa el que reconoció el derecho al aborto e instó a los estados miembros a garantizar la accesibilidad de la interrupción voluntaria del embarazo. Por tanto, el Gobierno de España, está comprometido a respetar, proteger y garantizar su ejercicio real.

Los Derechos Sexuales y Reproductivos y su incorporación a través de diversos instrumentos, como Derechos Humanos Fundamentales son el resultado de las luchas y reivindicaciones que los movimientos feministas lideraron especialmente en las décadas de los 60,70 y 80, poniéndolos como eje central



para el proceso emancipatorio de las mujeres desde una perspectiva múltiple: la soberanía sobre el propio cuerpo y el derecho a decidir, el derecho a la salud, el derecho a la seguridad jurídica, el derecho a la libertad sexual y reproductiva. Si el derecho a la salud reproductiva fue incorporado como un derecho fundamental, fue precisamente porque la práctica de abortos clandestinos era una de las principales causas de mortalidad entre las mujeres y por la identificación por parte del movimiento feminista del sexo y la reproducción como uno de los mecanismos más poderosos de control patriarcal.

El control de la sexualidad y la maternidad implica el control sobre la vida de las mujeres, sobre su capacidad para emitir juicios, sobre su derecho a definir y decidir su proyecto de vida, y en definitiva, sobre su dignidad como seres humanos. La tradición e influencia católicas, la conceptualización de una maternidad idealizada, como destino universal de las mujeres y una sexualidad femenina construida desde la subalternidad, obligan a situar el derecho a una maternidad libremente decidida y a la libertad sexual como reivindicaciones centrales, en tanto estas, además, condicionan el desarrollo de otros derechos reconocidos.

España fue de los primeros países que aprobaron una ley sobre interrupción voluntaria del embarazo en 1.936, que con la Dictadura fue derogada y tendríamos que esperar hasta 1.985 para tener una despenalización parcial del IVE en tres supuestos, conquista parcial, aunque conquista, de las campañas feministas que durante las primeras elecciones municipales y el procesamiento de las "11 de Bilbao" se desarrollaron en el conjunto del territorio español.

La ley 2/2010 supuso un avance notorio en cuanto al derecho de las mujeres a disponer de su propio cuerpo, incluyendo el aborto libre durante las primeras 14 semanas, eliminando la pena de cárcel para aquellas mujeres que interrumpieran su embarazo fuera del marco legal y ampliando el derecho a las mujeres de 16 y 17 años. Así mismo, significó un avance significativo porque por primera vez se incluían en la misma el acceso a la anticoncepción, la formación a los profesionales sanitarios y la educación afectivo-sexual, en salud sexual y reproductiva como materias a incluir en el cuerpo curricular de la enseñanza.

Sin embargo, esta ley no satisfizo todas las expectativas que había en torno a la misma, ya que seguía siendo de las más restrictivas de la UE, no proporcionaba seguridad jurídica plena y no garantizaba su prestación a través del sistema de sanidad pública, ni equidad en su prestación en todas las comunidades. De hecho, comunidades autónomas como Navarra no dispusieron hasta 2012 de ningún centro ni público ni privado que practicara la IVE.

Consideramos desde el grupo de IU, que el debate que habría que estar abordando en este momento en relación a los derechos sexuales y reproductivos tendría que ser de avance respecto a la Ley 2/2010, equiparándola a otros países de la UE como Francia y Alemania, más avanzados en este sentido. Sin embargo, la entrada del PP en el Gobierno y la asunción del Ministro Gallardón de la cartera de Justicia, que cogió el testigo de su padre, ha introducido un debate que nos retrotrae a tiempos pretéritos en materia de derechos sexuales y reproductivos.

La vuelta a la ley de supuestos, y la eliminación del supuesto de malformación del feto, solo es equiparable en Europa a países como Malta o Polonia. Un proceso involucionista, que cuestiona la capacidad de decisión sobre sus cuerpos de las mujeres y su derecho a la salud. De aprobarse la contrarreforma del PP estaríamos ante una violación flagrante de los derechos humanos fundamentales, vulnerando y desatendiendo las recomendaciones e indicadores expresados por las Naciones Unidas desde el año 1.994 y por la propia Comisión Europea.

Asimismo, decisiones como la salida de determinados anticonceptivos de la financiación pública o la exclusión.

Es por ello que proponemos la adopción de los siguientes acuerdos:

1. La Corporación municipal desarrollará actividades formativas orientadas a promover la salud sexual y reproductiva y en concreto sobre la Ley 2/2010 y los derechos sexuales y reproductivos recogidos en la misma, de modo que la ciudadanía sea plenamente consciente de los derechos y recursos de que disponen en la actualidad.
2. La Corporación municipal, entendiendo que un embarazo forzado, tal y como subraya el Estatuto de la Corte Penal Internacional, es expresión de violencia sexual, equiparable a los crímenes más atroces contra la humanidad, desarrollará acciones formativas centradas en el derecho a la maternidad libremente decidida.
3. La Corporación municipal muestra su profundo rechazo a la Reforma de la Ley 2/2010 por significar una vulneración de los derechos humanos y del derecho a decidir de las mujeres sobre su cuerpo.

La Corporación municipal insta al Ministerio de Justicia a paralizar la reforma de la ley 2/2010 e iniciar un proceso de diálogo con los colectivos sociales y feministas, de modo que se amplíen los derechos recogidos en la ley 2/2010, garantizando su prestación en la sanidad pública, la seguridad jurídica plena y el no tutelaje a las mujeres y su capacidad de decisión sobre sus cuerpos.”

Concedida la palabra al Portavoz del P.P. D. Salvador Gamarro Sánchez, manifiesta que le asombra que se quiera ampliar el derecho de la mujer a la interrupción del embarazo a las niñas de 16 años de edad, ya que, entre otras cosas, la mayoría de edad se encuentra situada en el umbral de los 18 años y además que se trate de una decisión absolutamente libre y sin consulta a sus tutores o progenitores.

También tiene que decir que le parece una barbaridad la eliminación del supuesto de la malformación del supuesto, ya que cree que eso es una decisión de los padres y de la mujer.

Le parecería bien que se presentara una moción para obligar a la mujer a disfrutar del sexo.

Concedida la palabra al Portavoz del PSOE, D. José Antonio Torres Rivera, quien dice que esta moción no tiene nada que ver con la sexualidad.

Concedida la palabra al Concejal de IU-LV-CA D. Rafael Hoyos Cecilia, manifiesta que le ha sonado a muy antigua la intervención que ha hecho el Portavoz del P.P., ya que cree que la Ley actual recoge tres supuestos, que son la malformación del feto, daños psicológicos a la madre y cuando el embarazo era objeto de una violación, y con la nueva Ley lo que se pretende es restringir aún más los supuestos y, además el Concejal del P.P. da por hecho de que se trata de una decisión fácil de tomar para cualquiera, y eso no es así ya que un aborto es un verdadero trauma para la mujer, pero él es partidario de que cada uno escoja y haga con su vida lo que quiera, y lo del límite de edad no le sirve, ya que con 16 años se permite que las personas se casen y administrar parte de sus bienes, y si se permiten estos actos también puede permitirse que la mujer pueda decidir abortar.

Debatida la moción, el Sr. Alcalde anunció que se iba a proceder a su votación, dando el siguiente resultado:

Votan a favor de la moción: 10 (los concejales del PSOE y IU-LV-CA)

Votan en contra: 1 (el concejal del P.P.)

Abstenciones: Ninguna.

En consecuencia, con el voto favorable de la mayoría absoluta legal de miembros de la Corporación, fue aprobada la moción.

**NOVENO. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PROYECTO DE ADECUACIÓN Y REMODELACIÓN DE EDIFICACIONES MUNICIPALES (PPE.-9.0/2013).** A continuación, por el Sr. Alcalde se propone al Pleno para su examen y aprobación, si procede, del proyecto de adecuación y remodelación de edificaciones municipales que aparece incluido en los presupuestos municipales de 2013, y en el que se incluyen las obras correspondientes al local de la romería, local de la banda municipal y al local de usos múltiples, ya que, como se ha informado en anteriores plenos, dichas instalaciones sufren en la actualidad muchas filtraciones de agua, y de lo que se trata, en definitiva es adecentarlos, adecuarlos y remodelarlos para que se encuentre en perfecto estado de uso. También en el proyecto se recoge la puesta a punto de la infraestructura del Bar de la terraza de verano.

Concedida la palabra al Portavoz del P.P. D. Salvador Gamarro Sánchez, quien manifiesta que está de acuerdo y que todo lo que sea mejora de las instalaciones para uso y disfrute de la ciudadanía, está de acuerdo.

Concedida la palabra al Portavoz del Grupo de IU-LV-CA, D. Antonio Durán Ramírez, manifiesta que todo lo que sea mejorar las instalaciones municipales es beneficioso para la ciudadanía no va a ver problema en aprobarlo, aunque cree que el presupuesto de 136.000 euros para dichas obras le parece excesivo, aunque tampoco se puede opinar al respecto ya que la documentación de la que disponen es una pequeña memoria de la que no se puede extraer demasiado al respecto.

El Sr. Alcalde manifiesta que el proyecto ha sido redactado por el Arquitecto de la Diputación Provincial de Málaga, D. Miguel Ángel Hernández Cerezo, el cual se encuentra a disposición de los concejales y en él se estipulan los precios.

Debatido el asunto es sometido a votación, adoptándose, por unanimidad de los presentes, que constituyen la totalidad de los miembros que legalmente componen la Corporación, los siguientes acuerdos:

1º.- Aprobar el proyecto de adecuación y remodelación de edificaciones municipales (PPE.-0.0/2013).

2º. Expedir certificación de este acuerdo y remitirlo a la Excm. Diputación Provincial de Málaga.

**DÉCIMO. DESIGNACION DE FIESTAS LOCALES 2014.** Seguidamente, de orden de la presidencia, por secretaría se informó que por la Junta de Portavoces se había acordado proponer al Pleno como días de Fiesta local para el ejercicio de 2014, los días 14 de Febrero y 30 de junio, ya que el día 29 coincide con domingo.

Por los reunidos, tras la debida deliberación, por unanimidad, se acordó:

1º.- Designar los días 14 de Febrero y 30 de junio como fiestas locales para el ejercicio de 2014.

2º.- Expedir certificación de este acuerdo y remitirla a la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía.

**DECIMOPRIMERO. INFORME DE LEGALIDAD RELATIVO A LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL DE PLUSVALIA.** Seguidamente, se concede la palabra al Sr. Secretario quien informa que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 30 de abril de 2013 adoptó el acuerdo de aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

Informó que en dicha modificación, en el último párrafo del art. 9 se establecía una bonificación del 95% de la cuota con carácter retroactivo a las transmisiones que se hubiera realizado desde el 1 de enero de 2009.

Comunicó que, solicitado informe a la Oficina de Asesoramiento de la Excm. Diputación Provincial de Málaga, mediante informe de fecha 21 de agosto de 2013, se concluye diciendo que las ordenanzas fiscales sólo pueden tener efectos retroactivos cuando así lo disponga una norma con rango de Ley, lo cual no es el caso, ya que no existe norma legal que ampare ese efecto.

Concedida la palabra al Portavoz del P.P. D. Salvador Gamarro Sánchez, quien manifiesta que en Junta de Portavoces se llegó al acuerdo de anular el inciso concreto de que se trata.

Concedida la palabra al Portavoz del grupo de IU-LVA-CA D. Antonio Durán Ramírez, manifiesta que, una vez leído el informe del servicio jurídico de Diputación, no le queda claro del todo, pero el tema viene derivado del acuerdo que se adoptó por el Pleno de la dación en pago y se aprobó establecer una bonificación del 95% de la cuota del impuesto para aquellas transmisiones por causa de muerte a favor de descendientes y ascendientes de primer grado, adoptados, cónyuges y adoptantes, y de lo que se trata es eliminar el carácter retroactivo que venía reflejado en el acuerdo, y lo que su grupo piensa al respecto es que lucharía porque se incluyera ese inciso; esto es, porque se mantuviera el carácter retroactivo y querían saber cual va a ser la postura del PSOE en este asunto.

El Sr. Alcalde interviene para decir que, efectivamente el acuerdo de modificación de la Ordenanza se acordó por unanimidad, pero que, una vez examinados los informes de secretaría y del SEPRAM se observa que dicho acuerdo no es conforme a la Ley y, en consecuencia, antes de seguir con el acuerdo a sabiendas de las consecuencias que pudiera acarrear, considera conveniente que el pleno acuerde la modificación definitiva eliminando el inciso que hace referencia a la retroactividad.

Debatido el asunto, el Sr. Alcalde anunció que se iba a proceder a su votación, dando el siguiente resultado:

Votan a favor de la eliminación del inciso referente a la retroactividad: Seis (los cinco miembros del PSOE y el concejal de P.P.)

Votan en contra: Ninguno.

Abstenciones: Cinco los concejales de IU-LV-CA).

En consecuencia, con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, se acordó aprobar definitivamente la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos, eliminando el inciso del carácter retroactivo establecido, así como publicar este acuerdo de aprobación definitiva en el B.O.P.

**DECIMOSEGUNDO. ASUNTO POLICÍA LOCAL.** Seguidamente, se informó al Pleno que la Junta de Portavoces había propuesto traer a Pleno, que se reasignasen nuevos niveles de complemento de destino al Oficial Jefe de la Policía y

a los Agentes de la Policía Local, de tal forma que el Jefe de la Policía Local que tenía asignado un nivel 17, pase al nivel 22 y los Agentes, que tenían asignado un nivel 16, pasen al nivel 21. Dicha modificación se propone con objeto de que desaparezca la cantidad que vienen percibiendo irregularmente por productividad y se integre parte en el Complemento de destino y otra parte en el complemento específico.

Para llevar a cabo lo anterior, es necesario, según informe emitido por los servicios jurídicos, que se apruebe la modificación de la relación de puestos de trabajo, así como también la correspondiente modificación presupuestaria en la que se contempla la supresión del complemento de productividad y su traslado al complemento específico y complemento de destino.

Concedida la palabra el Portavoz del P.P. D. Salvador Gamarro Sánchez, manifiesta que no se trata de un aumento de sueldo al personal de la Policía Local, sino solamente de reasignar las cantidades que viene percibiendo este colectivo.

Concedida la palabra al Portavoz del grupo de Izquierda Unida D. Antonio Durán Ramírez, manifiesta que esta cuestión viene suscitada porque el Grupo socialista, en su programa electoral llevaba la creación de la policía local nocturna, pero esto no fue posible llevarlo a cabo por diversas circunstancias, y esto ha generado diversos problemas en la nómina de dichos profesionales y se ha llegado a un acuerdo consistente en que la parte que perciben por productividad la perciban en concepto de complemento de destino y específico, sin que ello suponga un incremento de las retribuciones.

Concedida la palabra al Portavoz del PSOE, manifiesta que está de acuerdo con dicha propuesta que realmente parte de la Alcaldía, a fin de cumplir con el acuerdo que en su día fue suscrito.

Debatido suficientemente el asunto y tras la debida deliberación, por unanimidad de los asistentes, que constituyen la totalidad de los miembros que legalmente componen la Corporación, los siguientes acuerdos:

1º.- Aprobar la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo, en la que se recogen los nuevos niveles asignados a los componentes de la Policía Local en virtud de las circunstancias específicas que dan lugar a ello.

2º.- Aprobar la modificación presupuestaria propuesta.

**DECIMOTERCERO. REGLAMENTO DE HONORES Y DISTINCIONES.** A petición del Grupo municipal de Izquierda Unida, se deja este asunto sobre la Mesa, ya que no les ha dado tiempo de examinar el Reglamento que se trae a consideración con el rigor necesario.

**DECIMOCUARTO. MODIFICACIÓN DE LA PLANTILLA DE FUNCIONARIOS:** Visto que con fecha 10-10-2013, se inició por la Alcaldía expediente para llevar a cabo la aprobación de la plantilla municipal.

Visto que con fecha de 11-10-2013, se emitió, por los Servicios Municipales, informe en el que se detallaban las plazas de la plantilla.

Visto que con fecha 11-10-2013, se emitió, por Intervención, informe sobre el gasto que, en su caso, implica la aprobación de la plantilla.

Y visto el Informe de Secretaría de fecha 14-10-2013 y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las

Bases del Régimen Local, se concede la palabra al Portavoz del P.P. D. Salvador Gamarro Sánchez, quien manifiesta que está de acuerdo con la propuesta.

Concedida la palabra al Portavoz del grupo de Izquierda Unida, quien manifiesta que no van a entrar en valorar si esta propuesta es buena o mala, pero van a votar en contra porque no están de acuerdo en la forma de proveer las plazas vacantes y le preguntaría al Alcalde si cada vez que se vaya jubilando una persona su puesto se va a cubrir por dos funcionarios a tiempo parcial y si esto no es precarizar el empleo público. No creen en definitiva, que esta sea la mejor forma de proveer el puesto de trabajo vacante.

Concedida la palabra al Portavoz del PSOE D. José Antonio Torres Rivera, manifiesta que lamenta que el grupo de Izquierda Unida vote en contra de esta propuesta. Tiene que decir que no se trata de aprobar las bases, ya que éstas las aprueba el Alcalde, y de lo que se trata no es de precarizar sino de dotar esta plaza con dos personas para atender mejor el servicio del cementerio, considerando en este caso concreto que se trata de una medida acertada y adecuada.

Debatido el asunto, el Sr. Alcalde anunció que se iba a proceder a su votación, dando el siguiente resultado:

Votan a favor: Seis (los concejales del PSOE y P.P.).

Votan en contra: Cinco (los concejales de IU-LV-CA).

Abstenciones: Ninguna.

En consecuencia, con el voto favorable de la mayoría absoluta legal de miembros de la Corporación, se adoptaron los siguientes **ACUERDOS**:

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente la modificación de la plantilla municipal con las siguientes plazas:

Se crean dos plazas de encargado de Cementerio a tiempo parcial en sustitución de la existente que era a tiempo completo, cobrando entre las dos plazas la misma retribución que venía percibiendo el anterior encargado.

**SEGUNDO.** Someter el presente acuerdo a información pública por plazo de quince días mediante anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, durante ese plazo los interesados podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones y reclamaciones que estimen pertinentes. Transcurrido dicho plazo, si no se han presentado alegaciones, se entenderá elevado a definitivo este acuerdo de aprobación inicial.

Y no habiendo más asunto que tratar, por el Sr. Alcalde se levantó la sesión, siendo 22,30 horas del día arriba expresado, extendiéndose la presente acta, de todo lo cual, como Secretario-Interventor. **CERTIFICO.**